



Resolución Gerencial

N° 062 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 29 AGO. 2012

VISTOS: La Carta s/n de fecha 16 de Agosto de 2012, del Ingeniero Proyectista, el Memorando N° 115/2012-GRP-PECHP-406006 de fecha 21 de Agosto de 2012 (Nota de Envío N° 02128/2012), de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, el Memorando N° 284/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 24 de Agosto de 2012, de la Gerencia General y el Informe Legal N° 055/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 29 de Agosto de 2012, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, en calidad de Unidad Ejecutora y órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura, tiene entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica a cargo del Proyecto Especial Chira Piura, no constituyen Proyectos de Inversión Pública, y por tanto, no se encuentran inmersas dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública, en lo referido a necesidad de Declaratoria de Viabilidad, a tenor del Art. 2, num. 2.2 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, aprobado con Decreto Supremo N° 102-2007-EF y sus modificatorias;

Que, con Carta s/n de fecha 16 de Agosto de 2012, el Proyectista, Ing. Juan Aliaga Escalante, con Reg. CIP N° 23212, alcanza a la Dirección de Estudios y Medio Ambiente del PECHP el Expediente Técnico de la Actividad: **"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"**, habiéndose efectuado la absolución de observaciones planteadas por la Entidad, solicitando su revisión y aprobación correspondiente. Señala que el contenido del Expediente Técnico es el siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Sustentación de Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución, Planos (07 láminas) y Panel fotográfico ilustrativo;

Que, con Memorando N° 115/2012-GRP-PECHP-406006 de fecha 21 de Agosto de 2012, (Nota de Envío N° 02128/2012), el Director de Estudios y Medio Ambiente, Ing. Francisco Morocho Calle comunica a la Gerencia General que se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico: **"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"**, dentro de las Obras de Prevención ante la posible presencia del Fenómeno El Niño 2012-2013, el cual ha sido elaborado por el Ing. Juan Aliaga Escalante;

Que, el Director de Estudios y Medio Ambiente manifiesta que el Proyectista ha coordinado con su Despacho para la elaboración del expediente, por lo que expresa su conformidad al mencionado Expediente Técnico, el que alcanzar para el trámite de aprobación correspondiente, consta de 123 folios y contiene lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Metrados, Equipo Mínimo, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Ejecución de Obra, Panel fotográfico y Planos;





Resolución Gerencial

N° 062/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 29 AGO. 2012

Que, con Memorando N° 284/2012-GRP-PECHP-406000 del 24 de Agosto de 2012, la Gerencia General del PECHP remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se expida la resolución gerencial aprobatoria, el Expediente Técnico de la Actividad: **"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"**, con ubicación en ambas márgenes del Río Piura, tramo comprendido entrega los Puentes Cáceres y Bolognesi, distritos de Piura y Castilla, Provincia y Departamento de Piura. Señala asimismo que la mencionada actividad se encuentra considerada dentro de los Trabajos de Prevención ante la probable presencia del Fenómeno El Niño 2012-2013 y ha sido presentado con la conformidad del Director de Estudios y Medio Ambiente del PECHP, atendiendo una disposición de la Gerencia General Regional de Piura. E indica que el Valor Referencial de los trabajos asciende a S/.841,774.15, incluido IGV, a precios del 31 de Julio de 2012 y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Informe Legal N° 055/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 29 de Agosto de 2012, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que de la revisión de la documentación administrativa alcanzada, consistente en el Expediente Técnico de la Actividad: **"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"**, elaborado por el Proyectista, Ing. Juan Aliaga Escalante y que cuenta con la conformidad de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, a cargo del Ing. Francisco Morocho Calle, se colige que la misma reúne la documentación requerida para su aprobación y posterior ejecución de acuerdo con lo establecido por el Art. 59 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, por lo que considera necesario continuar con el trámite de expedición del acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 841,774.15 (Ochocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 15/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al 31 de Julio de 2012, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario;



Que, el Expediente Técnico comprende los siguientes documentos: 1. Memoria Descriptiva, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Valor Referencial, 4. Análisis de Precios Unitarios, 5. Desagregado de Gastos Generales, 6. Fórmula Polinómica, 7. Relación de Equipo Mínimo, 8. Sustentación de Metrados, 9. Cronograma Valorizado de Avance de Obra, 10. Cronograma de Ejecución de Obra, 11. Panel Fotográfico y 12. Planos (06). Su objeto, es realizar el mantenimiento y reparación de las zonas malogradas del sistema de defensas de las ciudades de Piura y Castilla, a fin de disminuir el riesgo de daños que pudieran presentarse por grandes descargas del Río Piura, debido a la presencia de un posible Fenómeno El Niño 2012-2013. Las metas contempladas en el Expediente Técnico son las siguientes: Limpieza y eliminación de escombros, basura municipal y sedimentos depositados en el río que cubre la parte inferior del talud, se incluye la limpieza de la palizada existente en el cauce y en la zona de los puentes; Demolición y reposición de losas de revestimiento de concreto $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$, en las zonas donde las existentes se han malogrado; Reparación de rajaduras y fisuras en losas de revestimiento; Limpieza y mantenimiento de las estructuras de entrega de aguas pluviales de las ciudades de Piura y Castilla; Construcción de losas de concreto $f'c = 175 \text{ Kg./cm}^2$ en una longitud de 95 m; en la margen derecha, zona próxima al Puente Cáceres y Sellado o relleno de juntas de dilatación con material elastomérico poliuretano y con asfalto;

Que, la mencionada funcionaria manifiesta que resulta menester se emita la resolución gerencial de aprobación correspondiente a la citada Actividad, la misma que está considerada dentro de los Trabajos y Obras de Prevención ante la probable presencia del Fenómeno El Niño 2012 – 2013 a ser ejecutadas por la Sede Central del Gobierno Regional Piura, en atención a la disposiciones emitidas por la



Resolución Gerencial

N° 062 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 29 AGO. 2012

Gerencia General Regional, de conformidad con lo prescrito por el Art. 26 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, concordante con el Art. 4, num. 4.2 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 29812. En tal sentido, recomienda se emita la Resolución Gerencial de aprobación correspondiente, al amparo de lo prescrito por el artículo 14, literal m) del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 21 de Julio de 2006,

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 21 de Julio de 2006, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONALPIURA-PR de fecha 03 de Enero de 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONALPIURA-PR de fecha 24 de Enero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEFENSAS RIBERENAS TRAMO PUENTE CÁCERES – PUENTE BOLOGNESI", que forma parte de los Trabajos y Obras de Prevención ante el posible Fenómeno El Niño 2012-213, a ser ejecutadas por el Gobierno Regional Piura, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/. 841,774.15 (Ochocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 15/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios al 31 de Julio de 2012, con un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendario**; el mismo que ha sido elaborado por el Proyectista Ing. Juan Aliaga Escalante y cuenta con la conformidad del Ing. Francisco Morocho Calle, Director de Estudios y Medio Ambiente del Proyecto Especial Chira Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la remisión del original del Expediente Técnico aprobado en el párrafo precedente, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a fin de la inmediata ejecución de las metas previstas en el citado instrumento técnico.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, Dirección de Operación y Mantenimiento y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura

